



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida – Guainía

DECLARATIVO VERBAL SIMULACIÓN
NUR.: 94001-40-89-001-2019-00058-00

Demandante: LAURA VIVIANA ECHAVARRIA C.C. 1.018.501.602

Demandado: ROSALIA FORERO DE ECHAVARRIA C.C. 21.215.235 – ISABEL ECHAVARRIA FORERO C.C. 42.545.865

INFORME DE SECRETARÍA.- Lunes Dos (02) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, Martes Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

De memorial presentado y acompañado del poder que así lo sustenta, en el cual la demandante otorga poder especial al Dr. MARTIN BOHORQUEZ RIVEIRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.006.607 Exp. En Valledupar – Cesar; abogado en ejercicio facultándolo para que en su nombre ejerza la función judicial dentro del presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 del C.G del P.

Así mismo, el apoderado solicita copia digital de todas las piezas procesales. Por ser procedente, se ordena por secretaria remitir lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO.: RECONOCER personería Jurídica para representar la entidad actora dentro del proceso de la referencia, al Dr. MARTIN BOHORQUEZ RIVEIRA identificado con cedula de ciudadanía No. 77.006.607 Exp. En Valledupar – Cesar, abogado en ejercicio. En los términos del poder conferido.

SEGUNDO.: AUTORIZAR la entrega de copias digitales.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, 11 de Agosto de 2021

El anterior auto se notificó por Estado N°20


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
SECRETARÍA

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Male R'